

DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 943 del 14 de Agosto de 2023
SA-SI-SEO-001-2023

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Las servidoras públicas tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las administradas que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 se estructuraron los estudios y documentos previos, de los cuales se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, descrito en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Entidad en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección, estableciendo el siguiente cronograma de actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA Y LUGAR | DESCRIPCIÓN |
|--|--|--|
| Publicación Aviso de Convocatoria Publica | 29-06-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.71 Decreto 1082 de 2015 |
| Publicación Analisis del Sector | 29-06-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.71 Decreto 1082 de 2015 |
| Publicacion Estudios Previos | 29-06-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.71. Decreto 1082 de 2015 |
| Publicación Proyecto de Pliego | 29-06-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.71. Decreto 1082 de 2015 |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto | 07-07-2023 - SECOP MODULO RESPECTIVO | Artículo 2.2.1.1.71.4 Decreto 1082 de 2015 |
| Respuesta a las Observaciones al Proyecto | 17-07-2023 - SECOP | Definido por la Entidad |
| Publicacion Pliego de condiciones definitivos | 17-07-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.71. Decreto 1082 de 2015 |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso | 17-07-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 |
| Presentacion de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | 21-07-2023 - SECOP MODULO RESPECTIVO | Definido por la Entidad |
| Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos | 25-07-2023 - SECOP | Definido por la Entidad |
| Plazo máximo para expedir adendas | 25-07-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 |
| Presentacion de ofertas | 27-07-2023 - SECOP MODULO RESPECTIVO | |
| Apertura de ofertas (requisitos habilitantes/ficha tecnica) | 27-07-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 |
| Informe de presentación de ofertas | 27-07-2023 - SECOP | |
| Publicacion del informe de verificación o evaluación | 03-08-2023 - SECOP | |
| Presentacion de observaciones al informe de verificación o evaluación | 09-08-2023 - SECOP MODULO RESPECTIVO | Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | 11-08-2023 - SECOP | Definido por la Entidad |
| Apertura del sobre económico e inicio de la subasta presencial | 14-08-2023 11:00 AM | Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 Numeral 6º |
| Acto Administrativo de Adjudicación | 15-08-2023 - SECOP | Artículo 2.2.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015 |
| Firma del contrato | Dentro de los 5 días siguientes a la Resolución de Adjudicación - SECOP PLATAFORMA TRANSACCIONAL | Definido por la Entidad |
| Entrega de garantías | Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato - SECOP MODULO RESPECTIVO | Definido por la Entidad |
| Aprobación de garantías | Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato - SECOP | Definido por la Entidad |

DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LOS AÑOS 2020 Y 2023, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Decreto 75 de 2018, 26 de
2020 y 381 de 2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 943 del 14 de Agosto de 2023
SA-SI-SED-001-2023

Que en desarrollo del procedimiento de la subasta inversa se realizó la evaluación del único oferente obteniendo como resultado que éste fue habilitado, por lo que se procedió como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

(...)

"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"

Que el Comité Asesor y Evaluador asignado realizó la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección SA-SI-SED-001-2023, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para ello fue publicada la evaluación preliminar, con base en lo cual se procedió a desarrollar la segunda parte del proceso de subasta; a través de la apertura del sobre económico, del cual resultó habilitado el oferente: CONFECIONES M & E S.A.S.

El informe de evaluación con el que se definió que el oferente fue habilitado, se encuentra publicado en el portal SECOPII y hace parte integral de este acto.

La oferta habilitada de acuerdo al resultado de la ponderación de los elementos habilitantes y consistencia del sobre económico se relacionan a continuación:

| NOMBRE OFERENTE | VALOR INICIAL DE LA OFERTA |
|-------------------------|----------------------------|
| CONFECIONES M & E S.A.S | \$1.658.453.700 |

Por lo tanto, es procedente adjudicar el futuro contrato estatal al oferente CONFECIONES M & E S.A.S. en cumplimiento a las reglas del pliego de condiciones y normatividad vigente.

Que para garantizar la suscripción y ejecución del contrato existen apropiación presupuestal suficiente y disponible para amparar esta adjudicación, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 801 del 09 de junio de 2023, de acuerdo al presupuesto oficial del proceso, que se estima en la suma de \$1.776.833.355.000.

Que la Entidad no recibió observaciones durante el desarrollo de la audiencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SI-SED-001-2023 con base a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, al oferente que se indica a continuación:

| NOMBRE OFERENTE | VALOR INICIAL DE LA OFERTA |
|-------------------------|----------------------------|
| CONFECIONES M & E S.A.S | \$1.658.453.700 |

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al oferente favorecido, con el presente acto de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Irbaco - Bolívar, a los 14 días de agosto de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación